



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

FE DE ERRATAS

Chimbote, 25 de setiembre del 2023

Fe de Erratas a la **RESOLUCION GERENCIAL N° 539-2023-GM-MPS**, emitido el 12 de setiembre del 2023, y en mérito al Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme a lo establecido en el Artículo 212 Revisión de Oficio; se advierte el error material en la **RESOLUCION GERENCIAL N° 539-2023-GM-MPS**, en la parte de los días de ampliación de plazo.

Página | 1

Artículo 212.- Rectificación de errores

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrativos, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original.

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de ampliación de plazo Nro. 01 de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. RURAL CASCAJAL BAJO, , DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH”, con código único de inversiones N° 2153988, por el plazo de quince (15) días calendario.

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la solicitud de ampliación de plazo Nro. 01 de ejecución de obra “MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL A.H. RURAL CASCAJAL BAJO, , DISTRITO DE CHIMBOTE, PROVINCIA DE SANTA – ANCASH”, con código único de inversiones N° 2153988, por el plazo de doce (12) días calendario.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis José Terrones Rodríguez
GERENTE MUNICIPAL

cc.
GI
SGOP
GAF
SGLyP
GTIC
Interesado
Archivo